Cartagena de Indias, 24 de agosto de 2026.
Señor:
Capitán de Corbeta Edinson Zapata Campo.
Coordinador Grupo Intendencia Caribe.

Asunto: Evaluación Técnica PROCESO **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**

Con toda atención nos dirigimos a la Señor Capitán de Corbeta Edinson Zapata Campo, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación técnica del Proceso **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA".,** nos permitimos precisar lo siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO:
El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($595.699.010 M/CTE), incluido AIU, IVA y demás erogaciones correspondientes a las que haya lugar., de acuerdo con el estudio de mercado realizado, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226, discriminados, así:

No. CDP	Rubro	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
41926	C-1504-0100-810103B1504008-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	$ 596.229.000

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las especificaciones solicitadas, se presentaron 58 los siguientes oferentes, los cuales 14 serán objeto de verificación en este documento.

N° PROPONENTE

1 **EDWIN PARADA CALVO**
2 **GHS INGENIERIA SAS**
3 **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**
4 **PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.**
5 **HEMY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** -
6 **CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026**
7 **COASH S.A.S**
8 **EDIDELCA: EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.**
9 **CONSORCIO GYB.DIMAR**
10 **WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**
11 **CONSORCIO IC-344**
12 **ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
13 **CONSORCIO PINTURA**
14 SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**1) EDWIN PARADA CALVO**	**2) GHS INGENIERIA SAS**	**3) RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
4) PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	**5) HEMY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**	**6) CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026**	**7) COASH S.A.S**
Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita UN (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada deL contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que el Consorcio, conformado por AD&ROS INGENIERIA SAS (90 %) y MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS. (10 %), acredita tres (3) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 408,27 SMMLV. Adicionalmente, se verifica que uno de los integrantes aporta más del cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia acreditada y que el otro cumple con el porcentaje mínimo requerido conforme a las reglas de participación establecidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso de selección.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
8) EDIDELCA: EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	**9) CONSORCIO GYB.DIMAR**	**10) WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**	**11) CONSORCIO IC-344**
Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que el Consorcio, conformado por NGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS (80%) y G&B INGENIERÍA INTEGRAL SAS. (20 %), acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255,17 SMMLV. Adicionalmente, se verifica que uno de los integrantes aporta más del cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia acreditada y que el otro cumple con el porcentaje mínimo requerido conforme a las reglas de participación establecidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita cuatro (4) contratos debidamente certificados, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada deL contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que el Consorcio, conformado por INGENIERIA & CONSULTORIA – ING&CON SAS (80%) y CONENERGIA LTDA CONCRETOS Y ENERGIA LTDA. (20 %), acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255,17 SMMLV. Adicionalmente, se verifica que uno de los integrantes aporta más del cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia acreditada y que el otro cumple con el porcentaje mínimo requerido conforme a las reglas de participación establecidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso de selección.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESTADO	ESTADO	ESTADO
12) ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**13) CONSORCIO PINTURA**	**14) SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S**
Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que el Consorcio, conformado por CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S. con una participación del 35 % y MLJ CONSTRUCCIONES S.A.S., con una participación del 65 %, acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255,17 SMMLV. Adicionalmente, se verifica que uno de los integrantes aporta más del cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia acreditada y que el otro cumple con el porcentaje mínimo requerido conforme a las reglas de participación establecidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso **PERO NO** cumple con la clasificación UNSPSC exigida ya que no fueron colocados los códigos en la casilla correspondiente. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección **EL OFERENTE SUBSANO ENTREGANDO DE FORMA CORRECTA EL FORMATO 3 EXPERIENCIA, Y APORTÓ LOS CODIGOS UNSPSC, POR LA TANTO SU ESTADO ES NO CUMPLE**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con la evaluación técnica realizada dentro del Proceso No. **SAMC 344-GINREDCA-2026**, se concluye que los siguientes proponentes CUMPLEN TÉCNICAMENTE, por cuanto acreditan el cumplimiento de los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones

1 **EDWIN PARADA CALVO**
2 **GHS INGENIERIA SAS**
3 **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**
4 **PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.**
5 **HEMY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
6 **CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026**
7 **COASH S.A.S**
8 **EDIDELCA: EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.**
9 **CONSORCIO GYB.DIMAR**
10 **WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**
11 **CONSORCIO IC-344**
12 **ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
13 **CONSORCIO PINTURA**

Por otra parte, se concluye que el proponente:

14 SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S

CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE SUBSANO ENTREGANDO DE FORMA CORRECTA EL FORMATO 3 EXPERIENCIA, Y APORTÓ LOS CODIGOS UNSPSC SOLICITADOS EN LA OBSERVACION.

RESUMEN LISTADO OFERENTES ADMITIDOS		
ITEM	**OFERENTE**	**ESTADO**
1	**EDWIN PARADA CALVO**	CUMPLE
2	**GHS INGENIERIA SAS**	CUMPLE
3	**RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**	CUMPLE
4	**PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.**	CUMPLE
5	**HEMY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**	CUMPLE
6	**CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026**	CUMPLE
7	**COASH S.A.S**	CUMPLE
8	**EDIDELCA: EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.**	CUMPLE
9	**CONSORCIO GYB.DIMAR**	CUMPLE
10	**WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**	CUMPLE
11	**CONSORCIO IC-344**	CUMPLE
12	**ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**	CUMPLE
13	**CONSORCIO PINTURA**	CUMPLE
14	**SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S**	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez verificados y habilitados los OFERENTES que cumplan con las condiciones expuestas en pliego de condiciones se procederá a realizar la asignación de puntaje de la siguiente forma:

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
FACTOR DE CALIDAD	(i) implementación del programa de gerencia de proyectos (10) (i) Criterio ambiental (15) (ii) Criterio Social (5)	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Puntaje	0.25
MIPYME	Puntaje	0,25
TOTAL		**50.5**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación, se presenta el resultado y las observaciones correspondientes a la evaluación de los criterios de evaluación

ITEM	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD PUNTOS 30			Apoyo a la industria nacional PUNTOS 20	Emprendimientos y empresas de mujeres PUNTOS 0,25	Mipyme PUNTOS 0,25	TOTAL PUNTOS	Observaciones
		implementación del programa de gerencia de proyectos PUNTOS 10	Criterio ambiental PUNTOS 15	Criterio Social PUNTOS 5					
1	EDWIN PARADA CALVO	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50,50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
2	GHS INGENIERIA SAS	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50,50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
3	RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
4	PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	NO APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	40.50	El oferente no aportó el formato **implementación del programa de gerencia de proyectos, por lo cual no manifiesta compromiso,** por lo tanto no se le otorga puntuación
		0	15	5	20	0.25	0.25		
5	HEMY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
6	CONSORCIO INTEGRA INGENIERIA 2026	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
7	COASH S.A.S	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
8	EDIDELCA: EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
9	CONSORCIO GYB.DIMAR	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
10	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
11	CONSORCIO IC-344	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
12	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
13	CONSORCIO PINTURA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		
14	SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	50.50	
		10	15	5	20	0.25	0.25		

ARQ. ALVARO ESPAÑA TEJADA
EVALUADOR TECNICO
CPS GRUINFLO

Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2026

Señor Capitán de Corbeta
EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe
Dirección General Marítima

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de contratación **No. SAMC 344-GINREDCA-2026.**

Con toda atención nos dirigimos al Señor Capitán de Corbeta Edison Zapata Campo, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación técnica del **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**, cuyo objeto es: **"*MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA*"**, nos permitimos precisar lo siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO:

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00).** INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES. de acuerdo con el estudio de mercado realizado, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226, discriminados, así:

No. CDP	Ru	Recurso	Situación	Descripción	Afectado
41926	C-1504-0100-810103B1504008-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	$ 596.229.000

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con las especificaciones establecidas en la invitación, se presentaron 58 los siguientes oferentes, los cuales 15 serán objeto de verificación en este documento.

N° PROPONENTE :

15. CONSORCIO UPN BOGOTÁ
16. DMI INGENIERIA S.A.S
17. INGECOVI SAS
18. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DIMAR 2026
19. CONSORCIO OBRAS INGECOLB
20. CONSORCIO EDIFICACIONES DIMAR 2026
21. SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN
22. NEG INGENIERIA S.A.S. BIC
23. DC SAS

24. ALFA1A
25. CAMUS INGENIERIA SAS
26. ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO
27. LAMICOR MY S.A.S
28. CONSTRUCTORA AHA S.A.S
29. ANDINA DE CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES SAS

1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA: Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**15. CONSORCIO UPN BOGOTÁ**	**16. DMI INGENIERIA S.A.S**	**17. INGECOVI SAS**
1	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita tres(3) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 408,27 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que el Consorcio, integrado por MLAR INGENIERIA E.U 25% - INGECOVI S.A.S 75%, acredita dos (2) contrato debidamente certificados, correspondiente a obras sobre edificaciones, se evidencia que terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. Para la acreditación mediante dos (2) contratos, se exige demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (120%) del Presupuesto Oficial, equivalente a 408.27 SMMLV. Verificada la información aportada, se concluye que el oferente acredita una cuantía superior a la exigida, por lo cual CUMPLE., por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**18. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DIMAR 2026**	**19. CONSORCIO OBRAS INGECOLB**	**20. CONSORCIO EDIFICACIONES DIMAR 2026**

1	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	Revisada la documentación subsanada aportada por el oferente, se evidencia que acredita tres (3) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 411,40 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. acreditación mediante dos (2) contrato, se exige demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 408.27 SMMLV. por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida.
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**21. SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN**	**22. NEG INGENIERIA S.A.S. BIC**	**23. DC SAS**
1	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	Revisada la documentación presentada por el proponente dentro del término de subsanación, se constató que aportó el Formato 3 – Experiencia, acompañado de los respectivos soportes documentales previamente allegados. No obstante, no presentó el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, documento indispensable para verificar que los contratos relacionados se encuentren debidamente inscritos y clasificados bajo los códigos UNSPSC exigidos el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	Una vez vencido el término de subsanación y revisada la documentación presentada, se evidenció que el oferente no atendió el requerimiento efectuado por la Entidad, toda vez que no aportó el Formato 3 – Experiencia ni los documentos soporte necesarios para acreditar y verificar la ejecución, el alcance y el cumplimiento de los contratos relacionados como experiencia. En consecuencia, la Entidad no cuenta con los elementos documentales suficientes para validar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en los documentos del proceso	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita tres(3) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 408,27 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección

CALIFICACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**24. ALFA1A**	**25. CAMUS INGENIERIA SAS**	**26. ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO**
1	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita tres(3) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 408,27 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. acreditación mediante dos (2) contrato, se exige demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 408.27 SMMLV. por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Una vez vencido el término de subsanación y revisada la documentación presentada, se evidenció que el oferente no atendió el requerimiento efectuado por la Entidad, toda vez que no aportó el Formato 3 – Experiencia ni los documentos soporte necesarios para acreditar y verificar la ejecución, el alcance y el cumplimiento de los contratos relacionados como experiencia. En consecuencia, la Entidad no cuenta con los elementos documentales suficientes para validar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en los documentos del proceso
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**27. LAMICOR MY S.A.S**	**28. CONSTRUCTORA AHA S.A.S**	**29. ANDINA DE CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES SAS**
1	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contrato debidamente certificado, correspondiente a obras sobre edificaciones, terminado antes del cierre del proceso y con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía del contrato, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 255,17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. acreditación mediante dos (2) contrato, se exige demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 408.27 SMMLV. por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita cuatro (4) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 411,40 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusiones:

De conformidad con la evaluación técnica realizada dentro del Proceso **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**, se concluye que los siguientes proponentes se encuentran CUMPLE TÉCNICAMENTE, por cuanto acreditan el cumplimiento de los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones

1.CONSORCIO UPN BOGOTÁ
2.DMI INGENIERIA S.A.S
3.INGECOVI SAS
4.CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DIMAR 2026
5.CONSORCIO OBRAS INGECOLB
6.CONSORCIO EDIFICACIONES DIMAR 2026
7.DC SAS
8.ALFA1A
9.CAMUS INGENIERIA SAS
10.LAMICOR MY S.A.S
11.CONSTRUCTORA AHA S.A.S
12. ANDINA DE CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES SAS

Por otra parte, se concluye que los proponentes:

1 **SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN:** Revisada la documentación presentada por el proponente dentro del término de subsanación, se constató que aportó el Formato 3 – Experiencia, acompañado de los respectivos soportes documentales previamente allegados. No obstante, no presentó el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, documento indispensable para verificar que los contratos relacionados se encuentren debidamente inscritos y clasificados bajo los códigos UNSPSC exigidos el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

2 **NEG INGENIERIA S.A.S. BIC:** Una vez vencido el término de subsanación y revisada la documentación presentada, se evidenció que el oferente no atendió el requerimiento efectuado por la Entidad, toda vez que no aportó el Formato 3 – Experiencia ni los documentos soporte necesarios para acreditar y verificar la ejecución, el alcance y el cumplimiento de los contratos relacionados como experiencia. En consecuencia, la Entidad no cuenta con los elementos documentales suficientes para validar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en los documentos del proceso

3 **ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO:** Una vez vencido el término de subsanación y revisada la documentación presentada, se evidenció que el oferente no atendió el requerimiento efectuado por la Entidad, toda vez que no aportó el Formato 3 – Experiencia ni los documentos soporte necesarios para acreditar y verificar la ejecución, el alcance y el cumplimiento de los contratos relacionados como experiencia. En consecuencia, la Entidad no cuenta con los elementos documentales suficientes para validar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en los documentos del proceso.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.** Vencido el plazo otorgado por la Entidad para subsanar, aclarar o aportar los documentos y certificaciones requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los documentos del proceso, se evidenció que el oferente no atendió el requerimiento formulado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez verificados y habilitados los OFERENTES que cumplan con las condiciones expuestas en pliego de condiciones se procederá a realizar la asignación de puntaje de la siguiente forma:

<table>
<tr><th colspan="3">FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">FACTOR DE CALIDAD</td><td>(i) implementación del programa de gerencia de proyectos (10)</td><td rowspan="2">30</td></tr>
<tr><td>(i) Criterio ambiental (15)
ii) Criterio Social (5)</td></tr>
</table>

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Puntaje	0.25
MIPYME	Puntaje	0,25
TOTAL		**50.5**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación, se presenta el resultado y las observaciones correspondientes a la evaluación de los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate:

ITEM	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD PUNTOS 30			Apoyo a la industria nacional PUNTOS 20	Emprendimientos y empresas de mujeres PUNTOS 0,25	Mipyme PUNTOS 0,25	TOTAL PUNTOS	Observaciones
		implementación del programa de gerencia de proyectos PUNTOS 10	Criterio ambiental PUNTOS 15	Criterio Social PUNTOS 5					
15	CONSORCIO UPN BOGOTÁ	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	
16	DMI INGENIERIA S.A.S	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	
17	INGECOVI SAS	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DIMAR 2026	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	10,25	El oferente presentó un documento denominado "Formato 12 – Criterio Ambiental y Social", identificado como correspondiente a licitación de obra pública, versión 2. En este documento seleccionó la opción ambiental aplicable y asumió el compromiso social; además, está firmado. No obstante, el documento definitivo del proceso exige expresamente los Formatos 14A y 14B, correspondientes a la selección abreviada de menor cuantía, los cuales no fueron aportados. Factor Apoyo a la Industria Nacional (0 Puntos): El proponente

		10	0	0	0	0	0,25		diligenció el Formato 9A seleccionando la "Opción 2", comprometiéndose a vincular personal colombiano. Sin embargo, la propuesta incumple el Numeral 4.3.1 (Literal B) del Documento Base. Dicha norma establece que, al existir Bienes Nacionales Relevantes definidos por la Entidad para el proceso, no se otorgará puntaje a quienes no los ofrezcan (Opción 1).El oferente presentó el Formato 13A de otra versión, cuando el pliego definitivo exige el Formato 12A – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres
19	**CONSORCIO OBRAS INGECOLB**	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	
20	**CONSORCIO EDIFICACIONES DIMAR 2026**	APORTA 10	APORTA 0	APORTA 0	APORTA 0	APORTA 0	APORTA 0,25	10,25	Respecto del criterio ambiental, el oferente presentó el Formato 12A correspondiente a Licitación de Obra Pública, pese a que para el presente proceso se exigió el Formato 14A aplicable a la modalidad de Selección Abreviada; por consiguiente, el documento allegado no satisface las condiciones formales establecidas en el pliego. Asimismo, en relación con el criterio social, se evidenció que el compromiso aportado corresponde al proceso LP-006-ICFE-2026, adelantado por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, y se encuentra presentado a nombre del "Consorcio Edificaciones Zona Centro 2027"; en consecuencia, dicho documento no guarda correspondencia con el proceso ni con el proponente evaluado. Por otra parte, frente al apoyo a la industria nacional, aunque se allegó el Formato 9A con el compromiso de vincular personal colombiano, el oferente no incluyó el ofrecimiento de adquirir los bienes nacionales relevantes señalados en la Matriz 4, inalmente, en cuanto al criterio de emprendimientos y empresas de mujeres, si bien se aportaron documentos relacionados con la

									composición accionaria de EDETEL S.A.S., se presentó el Formato 13 correspondiente a Licitación de Obra Pública y no el Formato 12 exigido para este proceso de Selección Abreviada
23	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 0	APORTA 0,25	APORTA 0,25	30,5	Factor Apoyo a la Industria Nacional (0 Puntos): El proponente diligenció el Formato 9A seleccionando la "Opción 2", comprometiéndose a vincular personal colombiano. Sin embargo, la propuesta incumple el Numeral 4.3.1 (Literal B) del Documento Base. Dicha norma establece que, al existir Bienes Nacionales Relevantes definidos por la Entidad para el proceso, no se otorgará puntaje a quienes no los ofrezcan (Opción 1)
24	**ALFA1A**	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	
25	**CAMUS INGENIERIA SAS**	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0.25	APORTA 0,25	50,5	
27	**LAMICOR MY S.A.S**	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	
28	**CONSTRUCTORA AHA S.A.S**	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	
29	**ANDINA DE CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES SAS**	APORTA 10	APORTA 15	APORTA 5	APORTA 20	APORTA 0,25	APORTA 0,25	50,5	

Atentamente,

CPS MILENA ROJAS GÓMEZ
Evaluador Técnico PROCESO No. SAMC 344-GINREDCA-2026

Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2026

Señor
AMAURY PADILLA
COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE (E)
Dirección General Marítima

Asunto: Evaluación Técnica PROCESO **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**

Con toda atención nos dirigimos a la Señor Amaury Padilla, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe (E), con el fin de presentar la evaluación técnica del Proceso **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA",** nos permitimos precisar lo siguiente:

1. PRESUPUESTO ASIGNADO:

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 595.699.010,00). INCLUIDO A.I.U., e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41929, discriminados, así:

No. CDP	Rubro	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
41929	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS – INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	$ 596.229.000,00

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las especificaciones solicitadas, se presentaron catorce (14) oferentes, los cuales serán objeto de verificación.

N° PROPONENTE
30) CRAM 045 DE 2026
31) CONSORCIO JP BRICEÑO
32) FUNDACION ESPELETIA
33) ECOEDIFIKA SAS
34) CONSTRUCTORES JEP SAS
35) CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026
36) CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC
37) CONSORCIO WING 2026
38) CADIZ SAS

39) CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS
40) DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS
41) L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.
42) SERIN S.A.S.
43) ROTOFIBRA SAS

Se verificará la presentación de los documentos y manifestaciones exigidos en el proceso, así como el cumplimiento de la experiencia y de las especificaciones técnicas. Igualmente, se revisará y avalará el contenido de los documentos requeridos en el Anexo de Especificaciones Técnicas de la invitación.

3. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Los requisitos habilitantes para acreditar la experiencia, en el marco de la capacidad técnica, se encuentran establecidos en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II y en el documento base de la selección abreviada de menor cuantía para infraestructura social. En ese sentido, a continuación, se presentan las generalidades y condiciones complementarias que orientan la verificación de este requisito habilitante, conforme a la evaluación que se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**30) CRAM 045 DE 2026**	**31) CONSORCIO JP BRICEÑO**	**32) FUNDACION ESPELETIA**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita cinco (5) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 510.34 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección
CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	33) ECOEDIFIKA SAS	34) CONSTRUCTORES JEP SAS	35) CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026
1	"Experiencia General: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	36) CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	37) CONSORCIO WING 2026	38) CADIZ SAS
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN	ESTADO	ESTADO	ESTADO

ITEM	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	39) CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	40) DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	41) L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección
CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**42) SERIN S.A.S.**	**43) ROTOFIBRA SAS**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita dos (2) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que acredita un (1) contratos debidamente certificados, correspondientes a obras sobre edificaciones, terminados antes del cierre del proceso y que cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía acumulada de los contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el valor mínimo exigido de 255.17 SMMLV, por lo que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el proceso de selección
CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo con la revisión anterior, se tiene que los siguientes oferentes están HABILITADOS TÉCNICAMENTE: 30) CRAM 045 DE 2026, 31) CONSORCIO JP BRICEÑO, 32) FUNDACION ESPELETIA, 33) ECOEDIFIKA SAS, 34) CONSTRUCTORES JEP SAS, 35) CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026, 36) CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC, 37) CONSORCIO WING 2026, 38) CADIZ SAS, 39) CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS, 40) DIMAR OBRAS DE INGENIERIA

SAS, 41) L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., 42) SERIN S.A.S. y 43) ROTOFIBRA SAS, razor por lo cual, se proceden a evaluar los puntajes a asignar.

Conclusión estado de oferentes:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN
30) CRAM 045 DE 2026	CUMPLE
31) CONSORCIO JP BRICEÑO	CUMPLE
32) FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE
33) ECOEDIFIKA SAS	CUMPLE
34) CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE
35) CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026	CUMPLE
36) CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	CUMPLE
37) CONSORCIO WING 2026	CUMPLE
38) CADIZ SAS	CUMPLE
39) CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	CUMPLE
40) DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE
41) L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE
42) SERIN S.A.S.	CUMPLE
43) ROTOFIBRA SAS	CUMPLE

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez verificados y habilitados los OFERENTES que cumplan con las condiciones expuestas en pliego de condiciones se procederá a realizar la asignación de puntaje de la siguiente forma:

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
FACTOR DE CALIDAD	(i) implementación del programa de gerencia de proyectos (10)	30
	(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Puntaje	0.25
TOTAL		**50.25**

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación, se presenta el resultado y las observaciones correspondientes a la evaluación de los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate, para lo cual se tiene que los siguientes oferentes están HABILITADOS TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICAMENTE:

PROPONENTE	FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							OBSERVACIONES
	FACTOR DE CALIDAD			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	RESULTADO DE EVALUACIÓN	
	Implementación del programa de gerencia de proyectos (10 PUNTOS)	Criterio ambiental (15 PUNTOS)	Criterio Social (5 PUNTOS)	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 PUNTOS)	Emprendimiento y empresas de mujeres (0.25 PUNTOS)	MIPYME (0.25 PUNTOS)		
30) CRAM 045 DE 2026	10,00	0,00	0,00	20,00	0,25	0,00	30,25	El Formato 14 en sus apartados ambiental y social es un documento estandarizado del pliego tipo, que debe presentarse sin alteraciones. Los compromisos allí consignados se aceptan de manera integral y no se califican individualmente, razón por la cual no se asigna puntaje uno a uno. El puntaje se otorga únicamente al factor global de calidad ambiental y social, siempre que el oferente diligencie y firme el formato conforme a lo exigido. No se recibió el Formato 13A – Acreditación MIPYME, por lo tanto no se puede asignar puntaje por este factor, en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente. Respecto al Formato 12A – Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres, la proponente CRAM INGENIERÍA S.A.S., integrante del Consorcio CRAM 045 de 2026, acreditó el factor mediante la Opción 1 (persona jurídica), sustentada en la participación accionaria mayoritaria de mujeres en la sociedad, específicamente con el 55% de las acciones en cabeza de Daniela Cardozo Lizarazo. Sin embargo, dentro

								de la oferta no se aportó de manera completa la documentación soporte exigida para verificar integralmente la condición, en particular el documento de identidad de la socia mujer que figura como accionista mayoritaria. En consecuencia, no fue posible verificar plenamente el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y en el Formato 12A de los Documentos Tipo, razón por la cual no procede la asignación del puntaje correspondiente a este factor.
31) CONSORCIO JP BRICEÑO	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
32) FUNDACION ESPELETIA	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,00	50,25	Se recibió el Formato 13B – Acreditación MIPYME; sin embargo, no es posible asignar puntaje por este factor en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente, debido a que la propuesta no adjuntó copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.
33) ECOEDIFIKA SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
34) CONSTRUCTORES JEP SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
35) CONSORCIO ADECUACIONES DIMAR 2026	10,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	10,25	El Formato 13A – Acreditación MIPYME no abre, esta dañado, por lo tanto no se puede asignar puntaje por este factor, en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente. El Formato 14 en sus apartados ambiental y social es un documento estandarizado del pliego tipo, que debe presentarse sin alteraciones. Los compromisos allí consignados se aceptan de

								manera integral y no se califican individualmente, razón por la cual no se asigna puntaje uno a uno. El puntaje se otorga únicamente al factor global de calidad ambiental y social, siempre que el oferente diligencie y firme el formato conforme a lo exigido. Del análisis del Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional presentado por el proponente, y con fundamento en lo establecido en el Documento Base, se evidencia que su contenido no corresponde al escenario definido por la Entidad, en el cual se determinó la existencia de bienes nacionales relevantes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.
36) CONSORCIO AE CARTAGENA SAMC	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
37) CONSORCIO WING 2026	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
38) CADIZ SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
39) CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
40) DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
41) L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
42) SERIN S.A.S.	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
43) ROTOFIBRA SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	

CPS MARCELA PAOLA RIVEIRA IGUARAN
Evaluador Técnico PROCESO No. SAMC 344-GINREDCA-2026

Bogotá, D.C. 24 de agosto de 2026

Señor Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO. Coordinador Grupo Intendencia Caribe. Dirección General Marítima.

Asunto: Evaluación Técnica N2 PROCESO **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Corbeta Edinson Zapata Campo, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación técnica del Proceso **No. SAMC 344-GINREDCA-2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), UBICADA EN LAS ÁREAS INSULARES Y CONTINENTALES UBICADAS EN SANTA MARTA".,** acuerdo a lo anterior me permito precisar lo siguiente:

1) PRESUPUESTO ASIGNADO.

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($595.699.010 M/CTE), incluido AIU, IVA y demás erogaciones correspondientes a las que haya lugar., de acuerdo con el estudio de mercado realizado, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226, discriminados, así:

No. CDP	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
41926	C-1504-0100-810103B1504008-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	$ 596.229.000

2) EVALUACIÓN TÉCNICA N2.

De conformidad con las especificaciones establecidas en el Documento Base de la Selección Abreviada de Menor Cuantía para Infraestructura Social, la evaluación se realiza sobre los siguientes proponentes, quienes serán objeto de verificación.

N° PROPONENTE

44) ASIRCON CONTRATISTAS SAS
45) CONSORCIO ICFE
46) CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES
47) CYCO INGENIERIA SAS
48) MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.
49) GOCP
50) INGEBLAR SAS
51) GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S
52) EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
53) LLATTA PARTNERS SAS
54) INGEAMBIENTAL
55) CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026
56) CONSORCIO CEMARC & AVILA
57) PAI3LSAS
58) RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS

Los requisitos habilitantes para acreditar la experiencia, en el marco de la capacidad técnica, se encuentran establecidos en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II y en el documento base de la selección abreviada de menor cuantía para infraestructura social. En ese sentido, a continuación, se presentan

las generalidades y condiciones complementarias que orientan la verificación de este requisito habilitante, conforme a la evaluación que se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**44) Asircon Contratistas SAS**	**45) CONSORCIO ICFE**	**46) CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**47) CYCO INGENIERIA SAS**	**48) MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.**	**49) GOCP**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No subsano la certificación para acreditar la experiencia mediante un documento expedido por la entidad y no por la supervisión, esto en concordancia con el documento base.

	contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.			
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**50) INGEBLAR SAS**	**51) GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S**	**52) EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	CUMPLE	NO CUMPLE- NO ALLEGA DOCUMENTOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD ESTAL /ORDENADOR /DELEGATARIO DEL GASTO.	CUMPLE
CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**53) LLATTA PARTNERS SAS**	**54) INGEAMBIENTAL**	**55) CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.			
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**56) CONSORCIO CEMARC & AVILA**	**57) PAI3LSAS**	**58) Rafael Fernando Escobar Llanos**
1	**Experiencia General:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 312.5 M2.	CUMPLE	NCUMPLE CON EL CONTRATO APORTADO 03	NO CUMPLE- No subsano el diligenciamiento del formato 3
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad técnica, el Comité Evaluador concluye que los siguientes proponentes acreditan el cumplimiento de las condiciones de experiencia general y específica exigidas en el Pliego de Condiciones, razón por la cual CUMPLEN técnicamente y continúan habilitados dentro del presente proceso de selección:

44) ASIRCON CONTRATISTAS SAS
45) CONSORCIO ICFE
46) CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES
47) CYCO INGENIERIA SAS
48) MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.
50) INGEBLAR SAS
52) EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
53) LLATTA PARTNERS SAS
54) INGEAMBIENTAL
55) CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026
56) CONSORCIO CEMARC & AVILA
57) PAI3LSAS

Por otra parte, como resultado del análisis de las subsanaciones presentadas y de la verificación integral de la documentación aportada, el Comité Evaluador concluye que los siguientes proponentes no acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad técnica exigidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, sus propuestas se califican como NO CUMPLE técnicamente y no continúan en la etapa de evaluación de los factores de asignación de puntajes.

49) GOCP
51) GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S
58) RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS

Conclusión estado de oferentes

RESUMEN LISTADO OFERENTES ADMITIDOS		
ITEM	**OFERENTE**	**ESTADO**
44	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE
45	CONSORCIO ICFE	CUMPLE
46	CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES	CUMPLE
47	CYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE
48	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	CUMPLE
50	INGEBLAR SAS	CUMPLE
52	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CUMPLE
53	LLATTA PARTNERS SAS	CUMPLE
54	INGEAMBIENTAL	CUMPLE
55	CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026	CUMPLE
56	CONSORCIO CEMARC & AVILA	CUMPLE
57	PAI3LSAS	CUMPLE
49	GOCP	NO CUMPLE

51	GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	NO CUMPLE
58	PAI3LSAS	NO CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, únicamente serán objeto de evaluación de los factores de asignación de puntaje las propuestas que hayan resultado habilitadas en los aspectos técnicos. En consecuencia, a las ofertas habilitadas se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

PROPONENTE	FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							OBSERVACIONES
	FACTOR DE CALIDAD			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	RESULTADO DE EVALUACIÓN	
	Implementación del programa de gerencia de proyectos (10 PUNTOS)	Criterio ambiental (15 PUNTOS)	Criterio Social (5 PUNTOS)	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 PUNTOS)	Emprendimiento y empresas de mujeres (0.25 PUNTOS)	MIPYME (0.25 PUNTOS)		
44) Asircon Contratistas SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
45) CONSORCIO ICFE	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
46) CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
47) CYCO INGENIERIA SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
48) MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
50) INGEBLAR SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
52) EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
53) LLATTA PARTNERS SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,00	0,00	50,00	No allega formato 12, RUP Subsanado.
55) CONSORCIO OBRAS MARITIMAS 2026	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50	
56) CONSORCIO CEMARC & AVILA	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,00	50,25	no adjunta el formato 13b

57) PAI3LSAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	0,25	50,50		

Cordialmente,

ERIKA SABRINA BONILLA SOLER

Firmado digitalmente por ERIKA SABRINA BONILLA SOLER
Fecha: 2026.08.25 11:21:02 -05'00'

CPS ERIKA SABRINA BONILLA SOLER.
INGENIERA ELECTRICISTA- GRUINFLO.
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO